

**ASUNTO**

Autorización para adquirir, a través del procedimiento de adjudicación directa, una videocámara digital que se requiere para sustituir una de las existentes que se utiliza en los eventos y actividades que realiza la Casa de la Cultura Jurídica en Colima, para el cumplimiento de sus metas, toda vez que presenta fallas que impiden su adecuado funcionamiento.

**ANTECEDENTES**

El Programa Anual de Necesidades 2021 de la Casa de la Cultura Jurídica en Colima, contempla la adquisición de una videocámara digital que se requiere para sustituir una de las existentes que se utiliza en los eventos y actividades que realiza la sede para el cumplimiento de sus metas, toda vez que presenta fallas que impiden su adecuado funcionamiento, para lo cual se tomarán en cuenta las siguientes consideraciones:

- 1) Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 60 del Acuerdo General de Administración II/2019, se solicitó y obtuvo de la Dirección de Almacenes e Inventarios del Alto Tribunal, el Dictamen número VGE-013/2021/A, que determina la inexistencia del bien objeto del procedimiento de contratación, por lo que resulta factible su compra en la localidad.
- 2) Se localizó el bien y se obtuvieron presupuestos de tres empresas: Santana Imágenes Digitales, S.A.S., Imágenes Ecológicas, S.A. de C.V. y Grupo Ladac, S.A. de C.V.
- 3) Con las cotizaciones presentadas, se elaboraron los dictámenes resolutivos técnico y económico necesarios para emitir el presente acuerdo.

**JUSTIFICACIÓN**

Mantener en condiciones óptimas y funcionales las instalaciones y equipos de la Casa de la Cultura Jurídica "Miguel González Castro" en Colima, Colima, para brindar un servicio de calidad a los usuarios y asistentes.

**FUNDAMENTO**

Con fundamento en los artículos 43 fracción V, 46, 47, 95, 96, 97, 211 y 212 del Acuerdo General de Administración XIV/2019. Artículo 64, del Acuerdo General de Administración VII/2008.

**COMPARATIVO DE COTIZACIONES**

		DICTAMENES RESOLUTIVOS	
Nombre de la Empresa	Conceptos a Cotizar	Técnico	Económico
SANTANA IMÁGENES DIGITALES, S.A.S.	1 DE 1	FAVORABLE	FAVORABLE
IMÁGENES ECOLÓGICAS, S.A. DE C.V.	1 DE 1	FAVORABLE	FAVORABLE
GRUPO LADAC, S.A. DE C.V.	1 DE 1	FAVORABLE	FAVORABLE

**RESOLUTIVO**

Una vez realizados los dictámenes resolutivos técnico y económico, y en virtud de haber cumplido con las especificaciones y requerimientos señalados por la sede y ofrecer la mejor oferta económica para la institución, la Casa de la Cultura Jurídica en **Colima, Colima**, estima procedente autorizar la adjudicación a:

Empresa	Costo	I.V.A	Total	UMAS
<b>SANTANA IMÁGENES DIGITALES, S.A.S.</b>	<b>\$ 10,692.00</b>	<b>\$ 1,710.72</b>	<b>\$ 12,402.72</b>	<b>119.30</b>

**CONSIDERACIONES**

Para la formalización de la contratación se realizará en SIA la elaboración del Contrato Simplificado correspondiente. La **adquisición** se realizará en el mes de marzo, una vez que se tenga el contrato rubricado por parte de la Titular de la sede, así como por el proveedor y se cuente con el recurso correspondiente.

ELABORÓ

AUTORIZÓ

\_\_\_\_\_  
LICDA. ANA REGINA SOLÓRZANO MOROS  
ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA CASA DE LA CULTURA  
JURÍDICA EN COLIMA

\_\_\_\_\_  
LICDA. ELBA LETICIA BARRAGÁN CÁRDENAS  
DIRECTORA DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN  
COLIMA